

CIRCULAR 00106

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

ASUNTO: ESTADO DE LA DEUDA CON LA ELECTRIFICADORA DEL
CAQUETÁ S.A "ESP"

FECHA: 14 JUL. 2017

En atención a los oficios No.2017224240 y 2017224243 de fecha 12 de junio de 2017 expedido por la señora Yolanda Ramírez Repizo analista de cartera de la Electrificadora del Caquetá S.A "E.S.P", me permito indicar que algunos Establecimientos Educativos pertenecientes a los municipios de Doncello, la Montañita, Milán, Albania, Belén de los Andaquíes, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Valparaíso y Curillo adeudan saldos pendientes con esa entidad por un valor que asciende \$224.851.305 facturación correspondiente al mes de mayo de 2017; por lo cual, informaron que se encuentran en el proceso de cobro ejecutivo a los usuarios que se encuentran en mora y hacen la invitación a estar al día en las obligaciones pendientes de pago, lo cual evitara las molestias en el cobro ejecutivo que implica además que se debe asumir el pago de intereses, honorarios y gastos del proceso.

Se les recuerda que en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 4807 de 2011, los recursos de gratuidad solo pueden utilizarse en los conceptos allí señalados y entre ellos se incluye el pago de servicios públicos domiciliarios.

Que a su vez la Ley 142 de 1994, en su artículo 12 en el acápite deberes especiales de los usuarios del sector oficial *"El incumplimiento de las entidades territoriales* oficiales de sus deberes como *usuarios de servicios públicos,*



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NIT 8000.915.94-4



especialmente en lo relativo a la incorporación en los respectivos presupuestos de apropiaciones suficientes y al pago efectivo de los servicios utilizados, es causal de mala conducta para sus representantes legales y funcionarios responsables, sancionable con destitución."

Por lo anterior, solicitamos de su pronta gestión, para agilizar el trámite de pago, anexo a esta circular se les remitirá los nombres de las Instituciones Educativas con el respectivo periodo y saldos vencidos, a fin de que se sirvan remitir en el término de cinco (5) días, copia escaneada del recibo del servicio público de energía cancelado, al correo electrónico educación@caqueta.gov.co

Agradezco su valiosa atención,

Cordialmente,

EDGAR RINCON TORRES

Secretario de Educación (E)

Resolución No. 001366 de fecha 13/07/2017

V°B: AMINTA CEDEÑO OSPINA
Jefe Administrativa y Financiera SEDC

Proyectó: Juan Diego Marroquín Ramírez